

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE MBIT SCHOOL Y EL COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS

En Madrid, a 1 de Noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, Enrique Serrano Montes, actuando en nombre y representación de MBIT School S.L. con CIF: G-86947264 y domicilio a estos efectos en la C/ Serrano 213, CP 28016 Madrid.

Y de otra parte, D. Gonzalo Echagüe Méndez de Vigo, en su calidad de Presidente, en nombre y representación de Colegio Oficial de Físicos con CIF Q2870019C y domicilio a estos efectos en la C/ Monte Esquinza, 28 3º Dcha. CP 28010 Madrid (en adelante "**COFIS**").

MBIT SCHOOL y COFIS serán referidos conjuntamente como "**las PARTES**".

Intervienen los comparecientes en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad legal para formalizar el presente Convenio Específico de Colaboración (en adelante "**el Convenio**") y, al efecto

EXPONEN

I.- Que MBIT SCHOOL es una entidad reconocida legalmente, que tiene como objetivo la prestación del servicio de Educación Superior mediante la oferta de una amplia variedad de actividades propias, que se proyectan en los ámbitos docentes, de investigación o de asesoramiento técnico a través de las distintas fórmulas previstas en la legislación.

VI.- Que MBIT SCHOOL quiere poner sus capacidades docentes e investigadoras al servicio de la sociedad mediante la adecuada formación de profesionales preparados para atender a sus necesidades cambiantes.

VII.- Que entre los fines de COFIS se encuentra el desarrollo y la promoción de los intereses de sus empleados / colegiados y familiares directos de estos (miembros del COLECTIVO) ofreciendo una formación actualizada ante los retos y desafíos de la sociedad contemporánea, así como la dotación de habilidades de indudable actualidad en el mundo empresarial.

Que, sobre las bases anteriormente expuestas, las Partes consideran de mutuo interés suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de este Convenio es facilitar el acceso de los miembros del COLECTIVO que estén interesados en la oferta académica de MBIT School para el desarrollo de su carrera profesional, en el curso académico 2018/2019.

SEGUNDA.- CONDICIONES FAVORABLES.

Para el cumplimiento del Objeto señalado en la cláusula anterior, MBIT School ofrece las siguientes Condiciones Favorables:

1. Descuento del 10% sobre Docencia a los miembros del COLECTIVO que se matriculen en alguno de los programas en Abierto ofrecidos por MBIT School, siempre y cuando la solicitud de descuento sea solicitada en el curso académico al que aplique este Convenio. Una vez agotado dicho plazo la solicitud no será aceptada. Adicionalmente, el miembro podrá acceder a un 10% adicional por pronto pago siempre que el alumno formalice la matriculación en un plazo de diez días desde su admisión.



Para beneficiarse de las antedichas Condiciones Favorables, los miembros del COLECTIVO deberán acreditar su condición de tal ante el Departamento de Admisiones de MBIT School al formalizar su ingreso, momento en el que se harán efectivas las Condiciones Favorables expresadas en este CONVENIO. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos de admisión definidos por MBIT School para cada programa. La Inscripción del candidato puede quedar condicionada la existencia de plazas y a la viabilidad del programa.

TERCERA.- EXCLUSIONES.

1. El Descuento sobre Docencia indicado en la cláusula anterior, no es acumulable a otros descuentos, que sobre Docencia pudiera tener ofertados MBIT School.
2. Cualquier miembro del COLECTIVO, que ya estuviera estudiando en MBIT School previamente a la firma del presente Convenio, no tendrá derecho a las bonificaciones aquí expresadas. Por ello, no tendrá carácter retroactivo para estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al curso académico para el que se conceden los descuentos (2018/2019).

CUARTA.- MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CONDICIONES FAVORABLES EN AÑOS SUCESIVOS.

Las citadas Condiciones Favorables se aplican para el curso académico 2018/2019. No obstante, podrán mantenerse y renovarse en años sucesivos siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que se mantenga en vigor el presente Convenio. En caso de resolución del Convenio, automáticamente dejarán de aplicarse los descuentos contenidos en el mismo.
2. Que el miembro del COLECTIVO, matriculado en MBIT School, mantenga la vinculación con COFIS, cuando solicite la aplicación del descuento contenido en la cláusula 2 y así lo acrediten en los sucesivos años en los que se matriculen en MBIT School.

Los miembros del COLECTIVO deberán acreditar su condición de pertenencia al mismo y estar al corriente de pago, si procede, en el momento de realizar la matrícula para que se les puedan aplicar los mencionados descuentos.

QUINTA.- COMUNICACIÓN.

Con la finalidad de que la oferta de Condiciones Favorables para los miembros del COLECTIVO tenga la mayor difusión posible, el COFIS se compromete a contribuir a la difusión e información de la oferta formativa de MBIT SCHOOL, así como a la comunicación del presente Convenio y de las ventajas que representa para su COLECTIVO mediante:

1. La inclusión en los soportes publicitarios propios de la oferta formativa de MBIT SCHOOL (página web, Intranet, folletos informativos, revistas, etc.).
2. Comunicación a su COLECTIVO de la oferta formativa de MBIT SCHOOL

SEXTA.- PROTECCIÓN DE MARCAS.

Las Partes se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres comerciales y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual. No obstante, a los efectos del presente Convenio y con el fin de poder llevar a cabo las obligaciones en él contenidas, las Partes abajo firmantes podrán aludir en sus folletos informativos, documentación, impresos, página web, etc. a la otra parte como "entidad colaboradora" pudiendo utilizar asimismo su denominación o signos distintivos.

A tal efecto, la Parte que quiera incluir o utilizar los signos distintivos o denominaciones conforme a lo previsto en el párrafo anterior, deberá informar a la otra parte la forma en que se realizará dicho uso, para que ésta, exprese su consentimiento a tal efecto.

En todo caso, la marca o el logotipo y distintivos de las partes, se utilizarán exclusivamente en la versión que cada una facilite sin que se puedan alterar colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los signos anteriormente mencionados supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.



SÉPTIMA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, no tendrá carácter retroactivo y extenderá su vigencia hasta la finalización del CURSO ACADÉMICO 2018/2019. A efectos aclaratorios se hace constar que, en el supuesto de que el presente Convenio se firme una vez iniciado el referido curso académico, los estudiantes que estuvieran ya matriculados no podrán beneficiarse por dicha circunstancia de las Condiciones Favorables establecidas en la Cláusula 2 anterior, siéndoles de aplicación las citadas Condiciones Favorables exclusivamente desde la entrada en vigor del Convenio. El presente Convenio deroga todo tipo de acuerdo entre las partes que contuviese algún tipo de descuento comercial por lo que a partir de la presente fecha sólo aplicarán los descuentos contenidos en el presente Convenio y no otros.

Si el estudiante es beneficiario de un descuento deberá acreditarlo todos los años en el momento de la matriculación. El plazo para justificar un descuento será durante los dos primeros meses siguientes de facturación. Pasado este periodo el descuento se aplicará en el siguiente curso académico, siempre que se acredite la condición de beneficiario.

La prórroga de este Convenio, para sucesivos cursos académicos, requerirá consentimiento previo, expreso y por escrito de ambas Partes. Asimismo, cualquiera de las Partes vendrá facultada para resolver unilateralmente el presente Convenio, en cualquier momento y sin necesidad de alegar justa causa, bastando para ello que lo notifique a la otra Parte por escrito con una antelación de UN (1) MES a la fecha de resolución propuesta.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

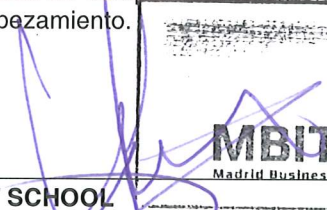

Las Partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la legislación actual en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza que obtengan como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.....

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.


Al objeto de llevar a cabo el seguimiento del presente Convenio, así como para dirimir cualquier controversia que de la interpretación o aplicación del mismo pudiera plantearse, se creará una Comisión Mixta formada por dos miembros, un representante de MBIT SCHOOL y un representante designado por COFIS.

En caso de discrepancia de la Comisión, para la resolución de cuantas controversias puedan derivar del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid capital con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que conste a los efectos previstos, firman y rubrican el presente Convenio por duplicado, y con promesa de cumplir cuanto en él se contiene bien y fielmente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



MBIT SCHOOL

COFIS

ANEXO 1

OFERTA FORMATIVA MBIT SCHOOL



MÁSTER EXECUTIVE EN BUSINESS INTELLIGENCE Y BIG DATA (360 horas).

Desempeña el rol de arquitecto de datos en proyectos de BI y Big Data, gestionando un equipo que realice implantaciones en empresas finales o proveedores de servicios.

CONVOCATORIAS: Febrero y Octubre.

HORARIOS: V, 16:00 a 21:00 h. y S, 09:00 a 14:00 h.

MODALIDAD PRESENCIAL: Todas las sesiones se graban en vídeo para su posterior acceso.

LUGAR: MBIT School. Calle Serrano, 213. Madrid.

PRECIO: 12.500 €



MÁSTER EXECUTIVE EN DATA SCIENCE PARA PROFESIONALES (310 horas).

Conviértete en un científico de datos para analizar y extraer conocimiento útil que genere valor para el negocio.

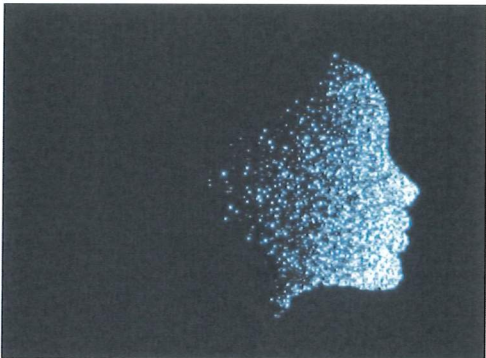
CONVOCATORIAS: Febrero y Octubre.

HORARIOS: V, 16:00 a 21:00 h. y S, 09:00 a 14:00 h.

MODALIDAD PRESENCIAL: Todas las sesiones se graban en vídeo para su posterior acceso.

LUGAR: MBIT School. Calle Serrano, 213. Madrid.

PRECIO: 10.500 €



PROGRAMA EXPERTO EN DEEP LEARNING (140 horas).

Conocerás los algoritmos/modelos que se están utilizando actualmente en la empresa, así como sus principales aplicaciones, creando y gestionando proyectos basados en Deep Learning.

CONVOCATORIAS: Noviembre.

HORARIOS: V, 16:00 a 21:00 h. y S, 09:00 a 14:00 h.

MODALIDAD PRESENCIAL: Todas las sesiones se graban en vídeo para su posterior acceso.

LUGAR: MBIT School. Calle Serrano, 213. Madrid.

PRECIO: 4.950 €



PROGRAMA EXPERTO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA EMPRESA (150 horas).

Lidera proyectos de IA en organizaciones de cualquier sector y conoce las principales herramientas, proveedores y soluciones del mercado.

CONVOCATORIAS: Noviembre.

HORARIOS: V, 16:00 a 21:00 h. y S, 09:00 a 14:00 h.

MODALIDAD PRESENCIAL: Todas las sesiones se graban en vídeo para su posterior acceso.

LUGAR: MBIT School. Calle Serrano, 213. Madrid.

PRECIO: 5.000 €



**PROGRAMA EXPERTO EN PEOPLE ANALYTICS
(135 horas).**

Conoce las técnicas de análisis de datos para la predicción de comportamientos en la gestión de personas de cara a la contribución de objetivos y planes de negocio de la compañía.

CONVOCATORIAS: Noviembre.

HORARIO: M y J, 16:00 a 21:00 h.

MODALIDAD PRESENCIAL: Todas las sesiones se graban en vídeo para su posterior acceso.

LUGAR: Calle Serrano, 213. Madrid.

PRECIO: 4.500 €

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.